



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0008

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31/10/18

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002320-2, por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de cinco (5) máquinas espiraladoras con destino a las Defensoría Regionales dependientes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron seis (6) presupuestos: 1-) ATENEA Librería y Papepería, por un monto total de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$59.400), 2-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL por un monto total de pesos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta (\$63.460), 3-) MEDICI Y ORTEGA SRL por un monto total de pesos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 63.885), 4-) PRAXIS SRL Básica por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos (\$ 44.200) y Alternativa por un monto total de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 48.400) , 5-) LIBRERIA ONIX por un monto total pesos noventa y seis mil ochocientos (\$ 96.800), 6-) EQUITOP SRL Básica por un monto total de pesos cuarenta mil setecientos cinco (\$ 40.705) y Alternativa por un monto total de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco (\$ 46.385).

Que las empresas EQUITOP SRL y PRAXIS SRL ofrecen la misma espiraladora que cumple con las características mínimas requeridas, ofertando ambas los menores precios, pero a su vez la empresa EQUITOP SRL ofrece un equipo alternativo con mayores prestaciones (colocador de espirales incluido en la misma base) además de 25 tapas, 25 contratapas y 25 espirales de regalo , con un precio que no supera los precios ofrecidos por las ofertas N° 1, 2,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

3 y 5.

Que atento a ello, y como norma de buen proceder, transparencia en las gestiones públicas y sana administración, se le requirió a la empresa PRAXIS SRL que cotice dicho equipo alternativo, el que obra adjunto a fs.15.

Que por todo ello, según la planilla comparativa de precios ofertados y el análisis técnico, surge que corresponde adjudicar a: 6-) EQUITOP SRL Alternativa por un monto total de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco (\$ 46.385).

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1211/18, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Señora Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de cinco (5) máquinas espiraladoras con destino a las Defensoría Regionales dependientes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco (\$46.385), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) EQUITOP SRL- CUIT: 30-64376819-0:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITA- RIO	PRECIO TOTAL
1	1	5	<u>ALTERNATIVA:</u> máquina espiraladora con colocador de espirales incluidos en la misma mesa, en un todo de acuerdo a lo solicitado a y su oferta.	\$9.277	\$46.385
TOTAL					\$46.385,00

TOTAL ADJUDICADO	\$46.385,00
-------------------------	--------------------

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3-- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 46.385 (pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco) - Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4: Autorícese a la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.